POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 54084 de 2024.

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Vicerrectoría de Administrativa

CONTRATISTA: **A&J INGENIERIA SAS**

NIT O CÉDULA: **900768556**

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO JIMÉNEZ ALVARADO

NIT O CÉDULA: **75.075.815**

SUPERVISOR: Nicolás Fernando Escobar Gallo – Profesional Especializado

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: REALIZAR ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y ZONAS GRANJA ROMÁN GÓMEZ GÓMEZ (INVERNADERO)

VALOR:

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)**.** Los valores ofertados en la propuesta comercial, tendrán que mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera:

Único pago a los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura con el recibo a satisfacción de los productos, por parte del supervisor del Politécnico; en todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución. En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución.

CDP: 3853 del 5 de julio de 2024

CRP: 5935 del 16 de septiembre de 202

PLAZO: Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, sin superar la presente vigencia

GARANTIAS.

Garantía de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Garantía de calidad de los bienes: En cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y Un (1) año más.

Garantía de seriedad de la propuesta: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la presentación de la oferta hasta por 90 días posteriores a esta.(cumplido)

Garantía de estabilidad y calidad: En cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y Un (1) año más.

Que dichas garantías fueron aprobadas el 09 de septiembre de 2024.

A los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2024, se reunieron de manera presencial el supervisor Nicolás Fernando Escobar Gallo, identificado con C.C. 98.541.462 y la señor Carlos Arturo Jiménez Alvarado, identificado con C.C. 75.075.815, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación del servicio el día Veinte (20) del mes de Septiembre del año 2024.

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente alcontratista la verificación de:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
- Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
- Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

.....	.....
Nicolás Fernando Escobar Gallo	**Carlos Arturo Jiménez Alvarado**
Supervisor y/o Interventor	**Contratista**

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet